

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1252-97

CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO, 1997

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota O.R.H.032, del 20 de enero de 1996, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía el resultado del concurso de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA nombrar una comisión integrada por los señores: Ing. Fernando Mojica, quien coordina, Lic. Beltrán Lara, Sr. Régulo Solís, Dr. Carlos Lépiz y el Lic. José Joaquín Villegas, con el fin de que estudien los atestados de los oferentes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y brinden un dictamen al Plenario, en el término de 15 días. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictámenes de las Comisiones de Desarrollo Organizacional (sesión 045-97, Art. V) y de Desarrollo Académico (sesión 042-97, Art. IV, inciso 8), en relación con el Proyecto: "Inclusión de la computación en los cursos regulares de las escuelas y colegios del país", remitido en oficio del 6 de noviembre de 1996, suscrito por el Dip. José Luis Velásquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

En vista de que ya transcurrió el plazo otorgado por la Asamblea Legislativa para emitir un criterio al respecto, SE ACUERDA archivar este asunto. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 045-97, Art. X, del 30 de enero de 1997 (CU.CDO-97-010), en relación con las notas AI-181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201 y 202, suscritas por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, referente a las recomendaciones, las medidas a tomar sobre los informes y seguimiento de recomendaciones de la Oficina de Sistemas, prueba de Ingresos, formulación de Presupuesto, egresos; observaciones y recomendaciones de los Centros Universitarios de: Ciudad Nelly, Cañas, Siquirres, Jicaral, San Vito, Palmar Norte, Turrialba, Upala, San Isidro, San Carlos, Limón, Liberia, Nicoya, Palmares, Puntarenas, Guápiles, Orotina, Quepos y Santa Cruz, y seguimiento de recomendaciones sobre Egresos.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar al Lic. José Enrique Calderón, que se reúna con la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el objeto de proponer al Plenario una serie de medidas concretas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 1), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-006), referente a la nota de la M.Sc. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que hace aclaraciones sobre algunas afirmaciones hechas en el Acta No. 1213-96, sobre el accionar de los mandos medios en relación con los procesos de los trabajos finales de graduación.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Incluir dicha nota como Anexo No 1 a esta acta, tal y como lo solicita el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación.
2. En relación con la solicitud que plantea la Escuela de Educación en la nota citada, para que el Consejo Universitario los reciba, se informa a la M.Sc. María Marta Chaverri que en sesiones 1248-97, Art. III, inciso 19) y 1250-97, Art. V, inciso 12), este Consejo acordó recibir próximamente a Directores, Jefes de Oficina, Encargados de Programa y Encargados de Cátedra, con el fin de analizar los informes de labores de 1996 y la problemática que está afectando a las diversas dependencias .

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 2), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-007), en relación con el Convenio entre la UNED y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Avalar la suscripción del Convenio propuesto, entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la UNED. Figura como anexo No. 2 a esta acta.
2. Trasladar la documentación que se adjunta relacionada con estudios de posgrados al MSc. Pedro Ramírez, Director de Posgrado y, solicitarle que la analice conjuntamente con el Ing. Fernando Mójica y el Ing. Oscar Bonilla.
3. Trasladar la documentación relacionada con otras carreras a nivel de grado, al Lic. José Joaquín Villegas, para que sea analizada por las Escuelas correspondientes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 4), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-009), en relación con la nota E.C.E.3886-96 de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre el acuerdo tomado en sesión No.1221-96, referente al Programa de Formación para la Educación Infantil.

Se toma nota del dictamen y se recomienda a la Comisión de Desarrollo Académico que proceda como corresponde. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VI, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 5), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-010), en relación con el Convenio de Cooperación y Ayuda mutua Científica y Académica entre la Escuela Centroamericana de Ganadería y la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua Científica y Académica entre la Escuela Centroamericana de Ganadería y la Universidad Estatal a Distancia. Figura como anexo No. 3 a esta acta.
2. Encargar de la ejecución del Convenio al Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 10), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-014), sobre el Oficio suscrito por el Dip. Víctor Julio Brenes, Presidente de la Comisión Especial Mixta, el cual se refiere al proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor.

SE ACUERDA devolver dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que replantee su recomendación. ACUERDO FIRME

amss**